

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

5495 *Notificación de Resolución de concesión a los beneficiarios de las ayudas, RES7 de fecha 19 de mayo de 2025, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan subvenciones para inversiones no productivas vinculadas a la realización de los compromisos de agroambiente y clima, para el año 2024*

La convocatoria de ayudas especifica que las comunicaciones y las notificaciones se realizarán a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha 19 de mayo de 2025, firmó la siguiente resolución,

"INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN/ RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020

Medida 4.4- INVERSIONES NO PRODUCTIVAS VINCULADAS A LA REALIZACIÓN DE COMPROMISOS DE AGROAMBIENTE Y CLIMA

Convocatoria: IMIT 2024_1 Grupo: IMIT2024_1 -7 -RES

Código BDNS: 755117

Código SIA: 3056494

Antecedentes

1. Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan subvenciones para las inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima, correspondientes al año 2024.
2. De conformidad con el apartado sexto de la citada Resolución, el plazo de presentación de solicitudes acabó el día a 31/05/2024, y tuvieron entrada en el Registro del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares un total de 466 solicitudes de ayuda.
3. Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han realizado el control administrativo de las solicitudes y de la documentación aportada de acuerdo con las normas reguladoras de esta ayuda.
4. Los interesados señalados en el Anexo I adjunto han presentado, en tiempo y forma, toda la documentación necesaria prevista en la convocatoria, y se ha comprobado que cumplen con los requisitos exigidos para poder ser beneficiarios de esta ayuda.



5. Las actuaciones solicitadas por los interesados cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria para poder ser subvencionables.
6. Teniendo en cuenta que el crédito existente cubre la totalidad de las peticiones de esta convocatoria no existe impedimento alguno para resolver estos expedientes sin afectar a lo dispuesto en los apartados séptimo y octavo de la convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan subvenciones para las inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima, correspondientes al año 2024.
2. Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo.
3. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
4. Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
5. Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones.
6. Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020.
7. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Propuesta de Resolución de Concesión

Por todo ello, se informa favorablemente y propongo al vicepresidente del FOGAIBA que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Conceder la ayuda solicitada a los beneficiarios por los importes y con los plazos detallados en el Anexo I, que son un total de 27 expedientes y que comienza con MARÍA ANTONIA COLL AMERY termina con BODEGA SON ANTEM S.L, que suma un importe total de 242.589,60 euros, anualidad 2024, relativa a la línea de ayuda “Ayudas por Inversiones en márgenes y cierres 2015-2019”.
2. Autorizar y disponer el gasto señalado a cada uno de los beneficiarios con cargo a los presupuestos y porcentajes de cofinanciación detallados en el Anexo I.
3. Determinar que, de acuerdo con lo que establece la convocatoria de referencia, las obligaciones de los beneficiarios serán las indicadas en el Anexo II.
4. Notificar la resolución a cada uno de los beneficiarios del Anexo I.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el conseller de Agricultura, Pesca y Medio Natural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, y



los artículos 121 y 122 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las administraciones públicas.

Palma, a fecha de la firma electrónica

La jefa de la Sección I
Maria Ángeles Pérez Ribas

La jefa del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural
Gemma Canós Franch

Conforme con la propuesta dicto Resolución

El vicepresidente del FOGAIBA
Fernando Fernández Such'

ANEXO I
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS CON DERECHO A LA CONCESIÓN DE LA AYUDA

Solicitante	NIF	Núm. exp.	INVERSIÓN ELEGIBLE				TOTAL	% Aj.	Importe concedido 100% CAIB	Plazo ejecución
			BANCAL	BARDIZAS	PARED	CERRAMIENTOS				
MARÍA ANTONIA COLL AMER	***1068**	IMIT2024_1/022	0,00	0,00	11.369,60	2.814,80	14.184,40	60,0	8.510,64	14/08/2025
FINCA MARJAL NOVELLA SL	B05341961	IMIT2024_1/070	0,00	0,00	19.950,00	0,00	19.950,00	60,0	11.970,00	14/08/2025
EVA MARIA PRATS COSTA	***5620**	IMIT2024_1/079	8.886,15	0,00	0,00	2.030,00	10.916,15	60,0	6.549,69	14/08/2025
CATALINA ANTONIA FULLANA CERDA	***3919**	IMIT2024_1/088	12.075,00	0,00	5.462,50	1.150,00	18.687,50	60,0	11.212,50	14/08/2025
EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CAS GARRIGUER S.L	B16614422	IMIT2024_1/092	0,00	0,00	0,00	20.540,00	20.540,00	60,0	12.000,00	14/08/2025
OKILANTA,SL	B81322828	IMIT2024_1/100	7.591,50	0,00	6.369,75	0,00	13.961,25	60,0	8.376,75	14/08/2025
JUAN LLADÓ BARCELÓ	***2516**	IMIT2024_1/147	0,00	0,00	18.647,55	1.350,00	19.997,55	60,0	11.998,53	14/08/2025
ANTONIA RIERA NICOLAU	***2046**	IMIT2024_1/165	1.814,40	0,00	3.800,00	2.300,00	7.914,40	60,0	4.748,64	14/08/2025
ANTONIO SUREDA NICOLAU	***1586**	IMIT2024_1/172	0,00	0,00	6.080,00	5.180,00	11.260,00	60,0	6.756,00	14/08/2025
ANTONIA CERDA PIZA	***7648**	IMIT2024_1/175	19.330,50	0,00	617,50	0,00	19.948,00	60,0	11.968,80	14/08/2025
FORMA Y PUIGMENOR SRM	E09879503	IMIT2024_1/199	0,00	0,00	20.444,00	0,00	20.444,00	60,0	12.000,00	14/08/2025
JUAN JAUME ALOMAR	***7010**	IMIT2024_1/201	9.161,25	0,00	0,00	0,00	9.161,25	60,0	5.496,75	14/08/2025
SANT JAUME DE DALT, SRM	J57299372	IMIT2024_1/213	0,00	0,00	21.783,50	0,00	21.783,50	60,0	12.000,00	14/08/2025
SANTA EULALIA DE DALT S.L	B07635337	IMIT2024_1/220	0,00	0,00	5.918,50	0,00	5.918,50	60,0	3.551,10	14/08/2025
ANTONI FELIU POU	***5114**	IMIT2024_1/244	2.236,50	0,00	1.111,50	15.568,00	18.916,00	60,0	11.349,60	14/08/2025
NA VICENTA, SRM	E02678266	IMIT2024_1/266	13.272,00	0,00	7.980,00	0,00	21.252,00	60,0	12.000,00	14/08/2025



Solicitante	NIF	Núm. exp.	INVERSIÓN ELEGIBLE				TOTAL	% Aj.	Importe concedido 100% CAIB	Plazo ejecución
ANTELMO SALVA BARCELO	***8356**	IMIT2024_1/295	0,00	0,00	3.982,40	4.180,00	8.162,40	60.0	4.897,44	14/08/2025
MANUELA SOLA MONTFREDI	***3964**	IMIT2024_1/314	0,00	0,00	8.692,50	0,00	8.692,50	60.0	5.215,50	14/08/2025
HORT DE SON TREMOL SRM	J07708522	IMIT2024_1/333	2.532,60	0,00	655,50	0,00	3.188,10	60.0	1.912,86	14/08/2025
LLINARITX NOU, S.R.M	J07708456	IMIT2024_1/336	0,00	0,00	3.918,75	0,00	3.918,75	60.0	2.351,25	14/08/2025
TORRE VELLA SRM	E07702830	IMIT2024_1/375	0,00	0,00	20.071,60	0,00	20.071,60	60.0	12.000,00	14/08/2025
SES VINYES, S.R.M	E57289175	IMIT2024_1/388	0,00	0,00	20.091,55	0,00	20.091,55	60.0	12.000,00	14/08/2025
NA BOU S. COOP	F72761653	IMIT2024_1/393	0,00	0,00	1.482,00	18.518,00	20.000,00	60.0	12.000,00	14/08/2025
TORRALBET Y OTROS SRM	E07704109	IMIT2024_1/407	0,00	0,00	18.620,00	0,00	18.620,00	60.0	11.172,00	14/08/2025
KIM FOURNAIS	***6749**	IMIT2024_1/420	11.865,00	0,00	0,00	0,00	11.865,00	60.0	7.119,00	14/08/2025
AGROMESURA SLU	B16543217	IMIT2024_1/421	0,00	0,00	14.264,25	4.790,00	19.054,25	60.0	11.432,55	14/08/2025
BODEGA SON ANTEM S.L	B16618795	IMIT2024_1/456	18.616,50	0,00	1.406,00	0,00	20.022,50	60.0	12.000,00	14/08/2025
									TOTALES	242.589,60

ANEXO II
Obligaciones del beneficiario

- Efectuar y justificar las inversiones o actividades auxiliadas dentro del plazo establecido.
- Mantener los requisitos y condiciones exigibles respecto a la explotación ya la persona beneficiaria, a los que hace referencia el apartado tercero de esta resolución.
- Comprometerse a mantener las inversiones efectuadas durante cinco años contados desde la fecha de pago de la ayuda.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control indicadas por parte de las administraciones autonómica, estatal o comunitaria, Intervención General, Sindicatura de Cuentas u otros órganos de control interno o externo, así como facilitar toda la información que requieran estos organismos en relación con las ayudas concedidas.

Palma, en fecha de la firma electrónica (20 de mayo de 2025)

El director gerente del FOGAIBA
Joan Josep Coll Bibiloni

